

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Asunto: SERVICIO DE MAESTRO DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALMACÉN DE LA UGEL. PUNO EN SALCEDO-PUNO

La unidad de gestión educativa local puno, está encargado de la ejecución de proyectos acomodamiento y mantenimiento del almacén de la UGEL puno en salcedo – puno. y cuya misión es la ejecución de proyectos de infraestructura de almacén, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las edificaciones, representado a través de la UGEL.

UGEL.PUNO, representado a través de la Área de Gestión Institucional prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de la UGEL.PUNO, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad con lo solicitado en Términos de Referencia y estructura de costos, debidamente firmado. Currículum y **documentos que sustenten el Numeral 6.0 Requisitos de Calificación** de los Términos de Referencia, del proveedor y de su personal.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo).
- Formato de la Carta de Autorización del CCI. (La misma que se adjunta al final del archivo).
- En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios.
- Para la experiencia postor deberá acreditar con copias de constancias, certificados, contratos, conformidades de servicios, comprobante de pago, ordenes de servicios, facturas, boletas, RRHH y otros de corresponder, debidamente legibles, la entidad tendrá la facultad de proceder a la verificación de la autenticidad de cada uno de los documentos presentados.
- Deberá acreditar la experiencia en este tipo de servicios, igual o mayor a un (2) año.
- La experiencia laboral del postor y/o del personal propuesto, tanto técnica y profesional se medirá en meses.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, **una vez notificado la adjudicación del servicio al postor ganador.** (constatar con original)

La Información solicitada deberá ser presentada por Mesa de Partes UGEL.PUNO, ubicada en la Jirón Cesar Augusto Sandino N° 225, Así mismo se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

#### NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puede brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva de haber presentado la mejor Propuesta Económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en **los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad**, por lo tanto, todo aquel que las supera puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la CONTRATACIÓN DIRECTA del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

INGENIERO CIVIL  
CLAUDIO TUCO FERNÁNDEZ  
CIP. 115092



1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.  
Unidad de Gestión Educativa Local Puno. El Área de administración de la institución, Proyecto Infraestructura de cimentación del almacén
2. OBJETO DE LA CONTRATACION.  
Contratar los servicios de Maestro de Obra, para la cimentación del almacén de la UGEL. Puno en el centro poblado de salcedo distrito de puno; en adelante LA ENTIDAD.
3. FINALIDAD PUBLICA  
Garantizar la transpirabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Nacional.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.  
Establecer y precisar los Términos de Referencia del Servicio, para la contratación de un Maestro de Obra para la cimentación de almacén.
5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

5.1 Actividades Principales del Servicio.

El Maestro de Obra deberá participar en todas actividades siguientes:

1.02 OBRAS PRELIMINARES

- 01.02.02 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL 700 m2
- 01.02.03 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO
- 01.02.03.01 TRAZO, NIVELES Y, REPLANTEO PRELIMINAR 552.24 m2
- 01.02.03.02 REPLANTEO DURANTE EL PROCESO m2

2 ESTRUCTURA

2.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- 02.01.01 NIVELACION DE TERRENO 534.19m2
- 02.01.04 REFINE, NIVEL Y COMPACT./TERRENO NORMAL/CON COMPACTADORA 10.17m2

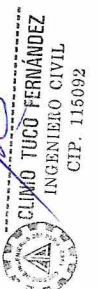
2.02 CONCRETO SIMPLE

- 02.02.01 ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:6 = 70% P.G. 20.61 m3
- 02.02.02 CONCRETO SOLADO e= 4" f<sub>c</sub>=140 kg/cm<sup>2</sup> 16.68 m2
- 02.02.03 CONCRETO CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 + 30% P.G. 69.17 m3
- 02.02.04 CONCRETO SOBRECIMIENTOS f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> + 25% P.M. 13.63m3
- 02.02.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO h=0.80 362.04 m2

2.03 CONCRETO ARMADO

- 02.03.01 ZAPATAS
- 02.03.01.01 CONCRETO f<sub>c</sub>=175 kg/cm<sup>2</sup> - ZAPATA 61.82m3
- 02.03.01.02 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 ZAPATAS kg
- 02.03.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ZAPATAS 195.00m2
- 02.03.02 VIGAS DE CIMENTACION
- 02.03.02.01 CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> en VIGA DE CIMENTACION 27.26 m3
- 02.03.02.02 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 en VIGAS DE CIMENTACION kg
- 02.03.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION 362.04m2
- 02.03.03 COLUMNAS
- 02.03.03.01 CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> en COLUMNA 29.70m3
- 02.03.03.02 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 en COLUMNAS kg
- 02.03.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS 288.15m2
- 02.03.04 VIGAS DE AMARRE
- 02.03.04.01 CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> en VIGAS DE AMARRE 2.48m3
- 02.03.04.02 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 en COLUMNAS kg
- 02.03.04.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS 19.06m2

CLIMO TUCCO FERNANDEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 115092



3 ARQUITECTURA

3.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

03.01.01 MURO LADRILLO K.K.DE ARCILLA 18 H (0.65 x0.13x0.24) AMARRE DE SOGA JUNTA 1.5 cm MORTERO 1:15 (cara vista) 908.50m<sup>2</sup>

EL CONTRATADO deberá permanecer en el Puente, durante todo el plazo del periodo contratado

5.2 Entregable Único:

- Informe Final de Actividades realizadas durante el periodo contratado

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

6.1 DEL POSTOR. CAPACIDAD LEGAL.

Tener experiencia mínima 01 años en construcción en orillas de lago o similares en bofedales. No haber sido sancionado por delito doloso, relacionado con las actividades del cargo solicitado, en el campo de la administración pública.

No estar Inhabilitado para contratar con el Estado. Curriculum Vitae documentado y DNI legible y vigente.

6.2 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El Maestro de Obra está obligado a realizar sus labores diarias provistas del equipo mínimo de protección personal: Casco protector, Chalecos, Guantes, Lentes, Botas.

- Tener Examen Médico Ocupacional.

- Contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) Estar Habilitado para contratar con el estado (RNP)

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de Cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de emitida la Orden de Servicio. En caso de ejecutarse los trabajos en un plazo menor por labores atípicas que incluyen días feriados, sábados y domingos, el pago se efectuará por el total del servicio realizado.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del Servicio, materia de los Términos de Referencia, es en el centro poblado de salcedo distrito de puno con un área de m<sup>2</sup>.

9. RESULTADOS ESPERADOS.

Servicio eficiente y confiable en los trabajos de la cimentación del almacén en zonas urbanas del centro poblado de salcedo.

10. MODALIDAD DE SELECCION

No Corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

— a todo costo

12. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No Corresponde.

  
CLIMO TUCC FERNÁNDEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 115092  


13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO  
Fondo de garantía

FORMULA DE REAJUSTE  
No Corresponde.

15. FORMA DE PAGO

Luego de haberse dado la conformidad a la Prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de área de gestión institucional de la UGEL. PUNO.

El pago se realizará en una sola armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en el Recibo Por Honorarios Profesionales, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción del RPHP y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carla de Autorización correspondiente.

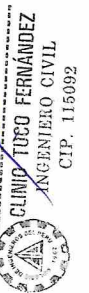
16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Arquitecto, Ingeniero Jefe del área de gestión Institucional, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias, que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o Arquitecto Jefe de la AGI

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un



plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado. EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio

17. ADELATOS  
No corresponde

18. PENALIDADES  
16.1 Penalidades par Mora.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD Le aplicara en todos los casos. una penalidad por cada día concédánlo de plazo, hasta por un monto máximo equivalen al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

El Área Usuaría, determinara la aplicación y efectuara el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento a mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria = Donde  
F = 0.40 para plazos menores a sesenta días.

$$PD = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$


Cuando se llegue a cubrir el monto mixino de la penalidad, LA ENTIDAD podrá revolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios posteriores que queda exigir

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Recibos por honorarios pendientes de pago en la liquidación final del contrato La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes

16.2 Otras Penalidades.

El Maestro de Obra debe realizar sus actividades diarias con el equipo mínimo de protección de personal (Casco. chaleco, guantes. lentes, botas); en caso contrario será penalizado con S/. 50.00 por día de falta. La penalidad será impuesta por el Residente de Obra de la UGEL. PUNO

CLINO TUCCO FERNÁNDEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 115092



OTRAS PENALIDADES

No corresponde

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vinculo o relación laboral entre las partes.

EL CONTRATADO deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, et mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato,

LA ENTIDAD queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es par la Modalidad de Servicios de Terceros.

EL CONTRATADO designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

21. VALOR REFERENCIAL

ÍTEM	PERSONAL Y/O TECNICO	DÍAS DE PLAZO DE PLAZO II	PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EJECUCION DE LAS PARTIDA MENCIONADOS	45 días	15 días	24,000.00	24,000.00
TOTAL					24,000.00



*[Handwritten Signature]*  
CLINIO TUCO FERNÁNDEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 115092